



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 10 agosto de 2022

Proceso:	Verbal –Responsabilidad civil extracontractual
Demandante:	Paola Andrea Rojas Marín y otros
Demandados:	Buses Armenia S.A y Otros
Radicado:	630013103002-2016-00333-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se ponen en conocimiento las respuestas allegadas por Migración Colombia y la EPS Asmet Salud, en virtud al requerimiento efectuado en el auto del 13 de julio de 2022 y que militan en los docs. 38 y 39 del expediente digital.

Para consultar dicha documentación, deberá solicitar el enlace del expediente digital al correo electrónico que se señala en el pie de página.

2. Teniendo en cuenta la información suministrada, se REQUIERE a la parte demandante de intervención excluyente, para que adelante las gestiones de notificación respecto de las señoras Andrea Paola Rojas Marín y Juliana Cadena Rojas, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito que regula el artículo 317 del CGP.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455d91e93494b8da31367f55223b788e273e2868607e6375f12ca64cde863279**

Documento generado en 10/08/2022 07:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>